DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.443 | Jueves 5 de Enero de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2246470

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría Regional Ministerial Región de Atacama

DELEGA EN JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA LA FACULTAD DE FIRMAR TRÁMITES SANITARIOS QUE INDICA

(Resolución)

Núm. CP 28.735 exenta.- Copiapó, 28 de diciembre de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en la ley Nº 19.937/04, que modificó el DL 2.763/79, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº 1/05; decreto supremo Nº 136/04, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; resoluciones exentas Nº 7/2019 y Nº 16/2020, ambas de la Contraloría General de la República; resolución exenta CP Nº 16.523/2022; Ord. B38/4326 de 7 de septiembre de 2022 de la Subsecretaría de Salud Pública; decreto exento Nº 35/2021 del Ministerio de Salud; y,

Considerando:

1.- Que, en el contexto de la ley Nº 21.020, sobre Tenencia Responsable de Mascotas, por Ord. B38/4326 de 7 de septiembre de 2022 el Subsecretario de Salud Pública instruyó formalizar mediante acto administrativo la delegación de firma para la entrega de la Resolución de Calificación de Perros como Potencialmente Peligrosos y la entrega de Informe Sanitario de Centros de Mantención Temporal de Mascotas y Animales de Compañía.

2.- Que, el artículo 31 del DFL Núm. 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, establece que a los jefes de servicio les corresponderá dirigir, organizar y administrar el correspondiente servicio; controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos; responder de su gestión, y desempeñar las demás funciones que la ley les asigne.

3.- Que, el artículo 41 de la norma precedente, reconoce la facultad esencialmente revocable, de delegar las facultades y de firmar por orden de la Autoridad en determinados actos sobre materias específicas, haciendo presente que la responsabilidad recaerá en el delegado, sin perjuicio de la responsabilidad del delegante por negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones de dirección o fiscalización; como así también, la limitación de no ejercer la competencia delegada sin que previamente revoque la delegación.

4.- Y, de acuerdo a las facultades que me confiere la ley;

Resolución:

1.- Deléguese en el Jefe del Departamento de Acción Sanitaria, o quien haga sus veces, la facultad de firmar por orden de esta Secretaria Regional Ministerial de Salud Atacama, los documentos relativos a los siguientes trámites sanitarios:

- Resolución de Calificación de Perros como Potencialmente Peligrosos.
- Informe Sanitario de Centros de Mantención Temporal de Mascotas y Animales de Compañía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

2.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial y en la página web de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Atacama.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Por orden del Secretario Regional Ministerial de Salud, Mauricio Alejandro Bertoglia Calvetti, Secretario Regional Ministerial de Salud (S) Región de Atacama.

CVE 2246470 | Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl | Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl